



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 10 ABR 2014

**VISTO:** El CUDAP: FCEQYN\_ EXPTE-S01:0000844/14 por medio del cual la Secretaría de Investigación y Postgrado de la FCEQYN tramita la Renovación de las Becas de AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple con Afectación a distintos Proyectos de Investigación Vigentes al Año 2013,y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** El Expte N° 1798-Q/13, iniciado por la Secretaría de Investigación y Postgrado (SECIPI) de la Facultad se solicito autorización para el llamado concurso de becas para la cobertura de cargos de INVESTIGACIÓN en las categorías: AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple.

**QUE** por Disposición N° 862/13, se autorizó el llamado a concurso de las mencionadas categorías.

**QUE** analizados los antecedentes de los postulantes por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), analizaron el orden de mérito.

**QUE** por Disposición N° 1579/13, se adjudicaron la Becas del concurso de las mencionadas categorías.

**QUE** se cuenta con los fondos necesarios para cubrir la presente erogación.

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- RENOVAR** Becas de *AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO)* Dedicación Simple en las categorías: *RENTADO* y *AD HONOREM*, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la SECIPI de esta Unidad Académica, a las personas que figuran en el Anexo I(A) y II(A) respectivamente de la presente Disposición;

**ARTICULO 2°.- RENOVAR** Becas de *INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO)* Dedicación Simple en las categorías: *RENTADO* y *AD HONOREM*, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la SECIPI de esta Unidad Académica, a las personas que figuran en el Anexo I (B) y II (B) respectivamente de la presente Disposición;

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que el período de vigencia de las mencionadas becas comprende desde el 1° de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014 inclusive.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la suma total de Pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 162.400), distribuidos en Pesos CIENTO DOCE MIL (\$112.000,00) para la categoría de AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN, y Pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$50.400,00) para la categoría de INVESTIGADOR EN FORMACION, a las partidas Dependencia 1 – Fuente 11 – Programa 16 – Actividad 10 – Finalidad 3 – Función 5 – “Ciencia y Técnica” del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Enviar copia a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Notificar a los interesados y Cumplido, ARCHIVAR.-**

**DISPOSICION N° 396**

asb/DAM

**Dr. ADRIANO A. MARTI**  
Secretario de Investigación y Postgrado  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

**Ing. FERNANDO LUIS KRAMER**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.